



NOVEDADES LABORALES

1 **SUNAFIL FORTALECE LA FORMALIZACIÓN LABORAL: 30,061 TRABAJADORES INGRESARON A PLANILLA EN SEIS MESES**

Sunafil informó que 30,061 trabajadores fueron incorporados a la planilla electrónica durante el primer semestre de 2026 tras utilizar la herramienta digital “Verifica tu Chamba”, mecanismo que permite a los trabajadores verificar si mantienen un vínculo laboral formal y comunicar a sus empleadores sobre una eventual omisión en el registro correspondiente.

Según la entidad, entre enero y junio de 2026, un total de 145,821 trabajadores ingresaron a planilla como resultado de acciones de fiscalización, orientación y prevención, de los cuales el 21 % corresponde a personas que hicieron uso de esta plataforma digital.

La herramienta se encuentra disponible de manera gratuita a través del portal institucional de la Sunafil y de la aplicación móvil “Sunafil en tus Manos”. Para realizar la consulta, el trabajador debe consignar su documento de identidad, correo electrónico, número de celular, RUC de la empresa, ubicación del centro de labores y la fecha de inicio de la relación laboral.

Una vez registrada la información, el sistema realiza una verificación automática. En caso de que el trabajador no figure en la planilla electrónica, se envía una alerta a la casilla electrónica de la empresa a fin de que tome conocimiento de la situación y adopte las medidas correspondientes. Si el registro es conforme, el usuario recibe una notificación mediante correo electrónico.

Sunafil precisó que la identidad de la persona que efectúa la consulta permanece en reserva, garantizando así la confidencialidad del procedimiento. Asimismo, reiteró que continuará promoviendo el uso de herramientas digitales orientadas a fortalecer la formalización laboral y facilitar el acceso de trabajadores y empleadores a los servicios que brinda la institución.

2 **ENTRE 2025 Y 2026, SUNAFIL CERRÓ 147 ÓRDENES INSPECTIVAS VINCULADAS AL TRABAJO FORZOSO**

La Sunafil informó que, entre enero de 2025 y julio de 2026, concluyó 147 órdenes de inspección en materia de trabajo forzoso a nivel nacional, siendo Lima Metropolitana la jurisdicción con mayor actividad inspectiva (99). Las actuaciones se concentraron principalmente en los sectores de transporte y almacenamiento, comercio, y hoteles y restaurantes.

En el marco de estas acciones, la entidad realizó un operativo multisectorial en cuatro hoteles del distrito de Lince, con participación de la Policía Nacional del Perú, el Ministerio Público y autoridades municipales, con el objetivo de prevenir y detectar posibles casos de trabajo forzoso. Durante la intervención, se verificó el cumplimiento de las obligaciones sociolaborales vinculadas al registro en planilla, seguridad social y normativa aplicable.



En caso tenga alguna consulta,
puede contactar con: **Carlos Margary**
cmargary@srpmlegal.pe

S SALAS RIZO PATRON
& MARGARY ABOGADOS